

ANEXO IV

NUEVOS INDICADORES Y UMBRALES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE NUEVOS GRUPOS Y DE REEVALUACIÓN DE AQUELLOS GRUPOS RECONOCIDOS (GIR) AL AMPARO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE LA USPCEU

- **Para todos los indicadores:**
 - **Sustituyen** a los indicadores **aprobados por la Comisión de Investigación en diciembre de 2022.**
 - Solo se tendrán en cuenta aquellos indicadores generados por los miembros del grupo que computen según **el Reglamento 2/2019 de reconocimiento de grupos de investigación de la Universidad San Pablo CEU.**
 - En el caso de que un mismo indicador fuese utilizado por distintos grupos en su solicitud de reconocimiento o de renovación, se aplicará un porcentaje de reparto de la puntuación de dicho indicador entre los grupos en función del número de participantes de cada grupo en el mismo.
 - Se computarán los correspondientes a los **tres últimos años** correspondientes a la solicitud de nuevo grupo o reevaluación GIR.

Con el fin de establecer la categoría correspondiente a cada uno de los grupos, los **nuevos criterios de reconocimiento y reevaluación de los GIR** se agrupan en tres grandes ejes, cuyas ponderaciones son las siguientes:

- 1. Investigación: 65%**
- 2. Transferencia: 20%**
- 3. Divulgación científica: 15%**

1. INVESTIGACIÓN (65%)

En investigación los **subindicadores** que se evaluarán son:

- **Número de sexenios de investigación.**
 - Descripción. Engloba el total de sexenios de investigación, los sexenios vivos de investigación conforme al criterio utilizado en Docentia+ y el número de primeros sexenios de investigación.
 - Explicación: se computará el número de sexenio totales, vivos y primeros sexenios de investigación de los miembros de la USPCEU que computan. La puntuación correspondiente por cada sexenio será de 7 puntos, 10 si además el sexenio está vivo y otros 7 adicionales si es primer sexenio.

Número de sexenio de investigación (según tipo) x puntuación (según tipo)

- **Participación en proyectos competitivos.**

- Descripción. Comprende tres tipos de proyectos competitivos vivos: los obtenidos en convocatorias europeas, los nacionales y los regionales siempre que el beneficiario o la titularidad sea la Universidad San Pablo CEU. Se computará tanto al IP del proyecto como al número de investigadores CEU.
- Explicación: proyectos de investigación activos en convocatorias internacionales (UE, NIH o similares); proyectos de Plan Estatal de I+D+I o similares; proyectos de investigación activos de plan regional I+D+I o similares. La puntuación de cada uno de ellos será: 10, 7 y 6 respectivamente para internacionales, nacionales y regionales. En todos los casos, para obtener la puntuación total, se asignará 1 punto al IP CEU más la parte proporcional al número de investigadores CEU del GIR sobre el total de investigadores CEU), es decir:

$$((1= IP) + (N^{\circ} \text{ investigador GIR CEU} / \text{Total investigadores CEU})) \times \text{puntuación}$$

No se tendrán en cuenta otras ayudas obtenidas en el marco de convocatorias públicas o de entidades públicas o privadas que no sean proyectos de investigación (tales como, actuaciones de divulgación, generación de redes, etc).

- **Participación en contratos de investigación.**

- Descripción. Abarca contratos de investigación activa con una entidad externa con financiación siempre que el beneficiario o la titularidad sea la Universidad San Pablo CEU. Se computará tanto al IP del proyecto como al número de investigadores CEU.
- Explicación: número de contratos de investigación titularidad de la USPCEU, es decir, la USPCEU es firmante del acuerdo. La puntuación es de 7 puntos. Para obtener la puntuación total, se asignará 1 punto al IP CEU más la parte proporcional al número de investigadores CEU del GIR sobre el total de investigadores CEU), es decir:

$$((1= IP) + (N^{\circ} \text{ investigador GIR CEU} / \text{Total investigadores CEU})) \times \text{valor asignado}$$

No se tendrán en cuenta contratos o convenios que no tengan financiación.

- **Posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas de ayudas.**

- Descripción. Incluye 3 categorías: postdoc europeos (Marie Curie), nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet o similares) y regionales (atracción de talento de la CAM).
- Explicación: número de investigadores de cada categoría. La puntuación de cada categoría es: 10, 8 y 6 (respectivamente, europeo, nacional y regional).

$$N^{\circ} \text{ de posdoctorales según categoría} \times \text{puntuación de categoría}$$

La suma de todos estos subindicadores por la ponderación de investigación (65%) dará lugar a la puntuación correspondiente a investigación.

Tabla 1. Resumen de indicadores y subindicadores de Investigación (65%). Puntuación

INDICADOR	SUBINDICADOR	PUNTUACIÓN
1_SEXENIOS	TOTALES: (Nº)	7
	VIVO: (Nº)	10
	PRIMER SEXENIO: (Nº)	7
2_PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS COMPETITIVOS	NÚMERO DE PROYECTOS EUROPEOS, (1= IP + (Nº investigador GIR CEU/Total investigadores CEU))	10
	NÚMERO DE PROYECTOS NACIONALES (1= IP + (Nº investigador GIR CEU/Total investigadores CEU))	7
	NÚMERO DE PROYECTOS REGIONALES (1= IP + (Nº investigador GIR CEU/Total investigadores CEU))	6
3_PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (IP=1 + (Nº investigadores GIR CEU/Total investigadores CEU))	7
4_POSTDOCTORALES OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE AYUDAS	DENOMINACIÓN OFICIAL (M CURIE): (Nº)	10
	DENOMINACIÓN OFICIAL (RAMÓN Y CAJAL- Nacional): (Nº)	8
	DENOMINACIÓN OFICIAL (ATRACCIÓN TALENTO CAM): (Nº)	6

2. TRANSFERENCIA (20%).

En transferencia los **subindicadores** que se evaluarán son:

- **Capacidad formativa del GIR**

- Descripción. Recoge tres tipos de categorías para los investigadores predoctorales, ayudantes de investigación o técnicos que están financiados por: la UE, el Ministerio o la CAM
- Explicación: número de investigadores predoctoral, número de ayudante de investigación o número de técnicos que estén financiados por UE, Ministerio o la CAM. La ponderación correspondiente según la financiación procede de UE es 10, del Ministerio, 8 y de la CAM, 6.

Nº de predoctorales con contrato formativo x puntuación según ente financiador

- **Tesis dirigidas CEINDO**

- Descripción. Dirección y codirección de tesis doctorales de los investigadores del GIR que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude.
- Explicación. Si la tesis tiene un único director su puntuación será 1 y si es codirigida 0.5 a cada codirector. La puntuación de las tesis dirigidas es 8.

Nº de tesis según: ((Director=1) + (Codirector=0.5)) x valor asignado

- **Sexenio de transferencia**

- Descripción. Engloba el total de sexenios de transferencia.
- Explicación. Se computará el número de sexenio de transferencia vivos totales de los investigadores de la USPCEU. La puntuación correspondiente por cada sexenio será de 10 puntos.

Número de sexenio vivo de transferencia x puntuación

- **Patentes en explotación**

- Descripción. Engloba patentes y modelos de utilidad en explotación en las que la Universidad San Pablo-CEU sea titular o cotitular en explotación. Además, también se tendrá en cuenta el número de inventores CEU del GIR.
- Explicación. Se computará el número total de patentes y modelos de utilidad. Además, se valorará la ratio obtenida del número de inventores CEU del GIR sobre el total de inventores CEU. La puntuación correspondiente a cada uno de estos ítems es de 7.

(Nº de patentes en explotación x valor asignado) + (Nº modelos de utilidad x valor asignado) + ((Nº Inventores CEU-GIR/Total de inventores CEU) x valor asignado)

- **Centros de Excelencia Jean Monnet**

- Descripción. Incluye el número de centros de excelencia Jean Monnet
- Explicación. Se computará para cada centro de excelencia Jean Monnet 1 punto al IP más la ratio correspondiente al número de participantes en el centro de excelencia Jean Monnet del GIR de la USPCEU entre el número total de participantes CEU. La puntuación será de 7 puntos.

La suma de todos estos subindicadores por la ponderación del 20% dará lugar a la puntuación correspondiente a la transferencia.

Tabla 2. Resumen de indicadores y subindicadores de transferencia (20%). Puntuación

INDICADOR	SUBINDICADOR	PUNTUACIÓN
5_CAPACIDAD FORMATIVA GIR	Ayudas RRHH para contratos formativos de investigadores predoctorales, ayudantes de investigación o técnicos financiados UE: (Nº)	10
	Ayudas RRHH para contratos formativos de investigadores predoctorales, ayudantes de investigación o técnicos financiados MINISTERIO: (Nº)	8
	Ayudas RRHH para contratos formativos de investigadores predoctorales, ayudantes de investigación o técnicos financiados CAM: (Nº)	6
6_TESIS DIRIGIDAS CEINDO	DIRECTOR y CODIRECTOR GIR-(DIRECTOR=1; CODIRECTOR=0.5): (Nº)	8
7_SEXENIO DE TRANSFERENCIA	SEXENIOS de TRANSFERENCIA: (Nº)	10
8_PATENTES EN EXPLOTACIÓN	PATENTES: (Nº)	7
	MODELO UTILIDAD: (Nº)	7
	Nº INVENTORES CEU -GIR/TOTAL INVENTORES CEU	7
9_CENTROS DE EXCELENCIA JEAN MONNET	NÚMERO DE CENTROS DE EXCELENCIA JEAN MONNET (IP=1+(Nº participantes GIR CEU/Total participantes CEU))	7

3. DIVULGACIÓN (15%).

En divulgación los **subindicadores** que se evaluarán son:

- **Participación en la Semana de la Ciencia (SC)**

- Descripción. Incluye tanto las actividades organizadas en la Semana de la Ciencia por investigadores CEU del grupo como la participación, por parte de los investigadores del grupo, en las actividades llevadas a cabo en la Semana de la Ciencia.
- Explicación. Resultado de multiplicar el número de actividades organizadas por los investigadores del grupo por el valor asignado más la ratio entre el número de investigadores CEU del grupo y el total de investigadores CEU participantes en la SC por el valor asignado. Dicha puntuación, en el caso de actividades organizadas es 8 y la participación es de 6.

$$N^{\circ} \text{ de actividades organizadas en SC} \times \text{valor asignado} + (N^{\circ} \text{ participantes CEU-GIR} / \text{Total de participantes CEU}) \times \text{valor asignado}$$

- **Participación en la Noche Europea de los Investigadores (NEI)**

- Descripción. Incluye tanto las actividades organizadas en la Noche Europea de los Investigadores por investigadores CEU del grupo como la participación, por parte de los investigadores del grupo, en las actividades llevadas a cabo en la Noche Europea de los Investigadores.
- Explicación. Resultado de multiplicar el número de actividades organizadas por los investigadores del grupo en la NEI, así como la ratio entre el número de investigadores CEU del grupo y el total de investigadores CEU participantes en la NEI, por el valor asignado. Dicha puntuación, en el caso de actividades organizadas es 8 y la participación es de 6.

$$(N^{\circ} \text{ de actividades organizadas en NEI} \times \text{valor asignado}) + (N^{\circ} \text{ participantes CEU GIR} / \text{Total de participantes CEU}) \times \text{valor asignado}$$

- **Premios de divulgación científica**

- Descripción. En estos premios se tendrán en cuenta, tanto los premios internos y como los externos obtenidos por la divulgación, comunicación y difusión de la actividad investigadora del grupo con el fin hacerla llegar a la sociedad en general.
- Explicación. Resultado de multiplicar el número de premios de divulgación científica internos y externos por su puntuación correspondiente (6 y 8 puntos, respectivamente).

$$(N^{\circ} \text{ de premios internos por divulgación científica} \times \text{valor asignado}) + (N^{\circ} \text{ de premios externos por divulgación científica} \times \text{valor asignado})$$

- **Cargos, membresía y asesoramiento**

- Descripción. Incluye los cargos unipersonales externos al CEU, el hecho de ser miembro de un comité de evaluación o acreditación de la ANECA o el

asesoramiento científico o legal llevado a cabo en los tres años de evaluación de la actividad realizada por los investigadores del grupo. Esta información tendrá que ser facilitada por el IP del GIR en el momento de su evaluación o reevaluación.

- Explicación. Resultado de sumar la multiplicación del número de cargos unipersonales por su correspondiente puntuación más el número de comités de evaluación/acreditación de la ANECA los que ha formado parte por su correspondiente puntuación más el número de actividades de asesoramiento científico o legales realizadas por su puntuación.

$$(N^{\circ} \text{ de cargos unipersonales externos CEU} \times \text{valor asignado}) + (N^{\circ} \text{ Comités} \times \text{valor asignado}) + (N^{\circ} \text{ asesoramiento científico/legal} \times \text{valor asignado})$$

- **Director de revistas indexadas.**

- Descripción y explicación. Se valorará la dirección de revistas indexadas. Esta información tendrá que ser facilitada por el IP del GIR en el momento de su evaluación o reevaluación.

$$N^{\circ} \text{ de revistas dirigidas} \times \text{valor asignado}$$

- **Organización de congresos y jornadas**

- Descripción. Engloba la organización de congresos y jornadas nacionales o internacionales organizadas. No se incluye la participación en congresos y jornadas. Esta información tendrá que ser informada por el IP del GIR en el momento de su evaluación o reevaluación.
- Explicación. Resultados de multiplicar la ratio entre el número de investigadores organizadores CEU del grupo y el total de organizadores por el valor asignado

$$N^{\circ} \text{ organizadores CEU-GIR} / \text{Total de organizadores} \times \text{valor asignado}$$

La suma de todos estos subindicadores por la ponderación del 15% dará lugar a la puntuación correspondiente a la divulgación.

Tabla 3. Resumen de indicadores y subindicadores de divulgación (15%). Puntuación

INDICADOR	SUBINDICADOR	PUNTUACIÓN
10_PARTICIPACIÓN SEMANA CIENCIA	ACTIVIDADES ORGANIZADAS: (Nº)	8
	PARTICIPACIÓN POR ACTIVIDAD (Nº Participantes GIR CEU/Total participantes CEU)	6
11_PARTICIPACIÓN NOCHE EUROPEA INVESTIGADORES	ACTIVIDADES ORGANIZADAS: (Nº)	8
	PARTICIPACIÓN POR ACTIVIDAD (Nº Participantes GIR CEU/Total participantes CEU)	6
12_PREMIOS DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	PREMIOS INTERNOS: (Nº)	6
	PREMIOS EXTERNOS: (Nº)	8
13_CARGOS, MEMBRESÍA Y ASESORAMIENTO EXTERNOS CEU	CARGOS UNIPERSONALES: (Nº)	5
	MIEMBROS COMITES EVALUACIÓN - ACREDITACIÓN ANECA: (Nº)	5
	ASESORAMIENTO CIENTÍFICO/LEGAL: (Nº)	4
14_DIRECTOR DE REVISTAS INDEXAS	DIRECTOR DE REVISTAS INDEXADAS: (Nº)	6

15_ORGANIZACIÓN CONGRESOS / JORNADAS	(Nº ORGANIZADORES GIR CEU/TOTAL ORGANIZADORES)	5
--------------------------------------	--	---

I.II UMBRALES PARA CADA CATEGORÍA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE NUEVOS GRUPOS Y DE REEVALUACIÓN DE AQUELLOS GRUPOS RECONOCIDOS (GIR) AL AMPARO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE LA USPCEU

Los umbrales establecidos para cada una de las categorías de grupos de investigación de la Universidad San Pablo CEU, que sustituyen a los umbrales aprobados por la Comisión de Investigación el 9 de julio de 2020, son los siguientes.

Categoría de GIR	MONTEPRINCIPE	MONCLOA
Excelente	>240	>180
Consolidado	[80-240)	[45-180)
En consolidación	[40-80)	[25-45)
Precompetitivo	[10-40)	[10-25)

Para determinar la categoría correspondiente a cada grupo de investigación, se obtendrá su puntuación total a partir de la suma correspondiente a cada uno de los ejes valorados (investigación, transferencia y divulgación científica) por sus correspondientes ponderaciones (65%, 20% y 15%, respectivamente).

I.III ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS INDICADORES DE INVESTIGACIÓN, PUNTUACIÓN, PONDERACIONES Y UMBRALES.

Aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad San Pablo-CEU los nuevos criterios e indicadores de investigación, sus ponderaciones, puntuaciones e intervalos correspondientes a cada categoría, su **entrada en vigor** será de la siguiente forma:

1. Los nuevos GIR serán evaluados con estos nuevos criterios.
2. La GIR que tengan que ser reevaluados en la convocatoria 2025-2026 podrán optar por los antiguos o nuevos criterios.